



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaeesperanza@hotmail.com



RESOLUCION I.M. N° 0049/2016

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL y SE ASIGNA EL CARGO AL FUNCIONARIO CESAR ANTONIO LEON RODAS, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Nueva Esperanza, 15 de febrero de 2016.-

Visto: La autorización de traslado temporal de funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a esta institución. -----

CONSIDERANDO: Que, por nota Expd. 147.592/15, esta administración municipal ha solicitado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el comisionamiento del funcionario **Cesar Antonio León Rodas** a la municipalidad de Nueva Esperanza. Y el Ministerio requerido se ha expedido favorablemente por medio de la **Resolución D.G.RR.HH.N° 650**, emanada del Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en fecha 05 de febrero de 2016. -----

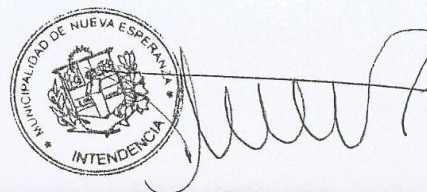
Que, **Art. 61 del Decreto N° 2.929/2015** "Que reglamenta la Ley 5.386/2015. Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2015", establece: "**Traslado temporal o Comisión, por la cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por Resolución u otra disposición legal institucional por tiempo determinado dentro del periodo del ejercicio fiscal vigente...**" Que, el **Art. 3º Resolución D.G.RR.HH.N° 650**, disponen "**Establecer que el funcionario afectado a la presente Resolución y/o la Dirección de Recursos Humanos o equivalentes de la Institución de destino, informe a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el plazo de 5 días corridos de recepcionado la presente Resolución, la posesión de cargo y la función que el funcionario desempeñará en dicha institución, con su respectiva carga horaria; acompañado de una copia de la resolución de aceptación del traslado temporal y/o comisión**".-----

Que, atento a los antecedentes de hechos expuestos y las disposiciones que regulan el traslado temporal de funcionarios permanentes, y la necesidad de que el Ejecutivo Municipal se expida al respecto; que la misma se ha dado a pedido de esta intendencia Municipal para contar con el concurso profesional del funcionario **Cesar Antonio León Rodas** por las que por esta disposición se acepta el traslado temporal del citado funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a la municipalidad de Nueva Esperanza. -----

Que, atento a los que disponen el **Art. 51 de la Ley "Orgánica Municipal" inc. d)** **Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo...dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas**". En ese contexto se acepta el traslado temporal del funcionario pre citado y se asumen con las obligaciones impuestas por la **Resolución D.G.RR.HH.N° 650** para cubrir el cargo de **Director de Gabinete** en el horario comprendida entre desde 06:00 a 14:00 hs., **hasta el 31 de diciembre de 2016**. -----

Que, la asignación de la función al funcionario es competencia exclusiva del intendente municipal conforme al **inc. k del Art. 51** de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en efecto el funcionario comisionado pasará a formar parte de la **Dirección de Gabinete como Director**. Debiendo cumplir las tareas propias conforme al manual de procedimiento institucional y las directivas emanadas de la administración municipal. -----

Que, es potestad del Ejecutivo Municipal conforme al **Art. 51 de la ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, en efectuar las actividades administrativas que emerjan de las funciones municipales. -----





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com



Pág.: 02/02
RESOLUCION I.M. N° 0049/2015

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE

Art. 1º. ACEPTAR el traslado temporal a la Municipalidad de Nueva Esperanza del funcionario **CESAR ANTONIO LEÓN RODAS** con C.I. N° 2.906.211, funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -----

Art. 2º. El funcionario comisionado pasará a formar parte de la **Dirección de Gabinete** como **Director**, debiendo cumplir las tareas propias conforme al manual de procedimiento institucional y las directivas emanadas de la administración municipal. -----

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido insértese en el registro oficial. -----



Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General



Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal